**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E S E , identificada con el Nit No 900 958 564-9, suscribió con el(la) señor(a) MADRIGAL FORERO BRAYAN ESNEYDER; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,023,002,930 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 5692 de 2019 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $14,766,012 |
| FECHA DE INICIO | 04/07/2019 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31/01/2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | CONDUCTOR DE AMBULANCIA |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1.Prestar servicios como conductor de ambulancia basica o medicalizada para la Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria en conformidad al Convenio Interadministrativo No 050-2019 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E S.E a partir del 22 de marzo 2019, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la Norma de Habilitación de Servicios de Salud Vigente 2 Dar respuesta oportuna a cada uno de los eventos y atenciónes, indicadas por la Direccion Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, realizando los traslados de pacientes asignados de acuerdo a cada uno de los despachos ordenados por el DUES de manera oportuna con calidad y calidez, junto con el equipo médico y técnico que tripula la móvil 3 Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de turno, con registro de novedades, además del reporte de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil, verificando y salvaguardando cada uno de los equipos biomédicos asignados a las móviles al responsable delegado por la Unidad Funcional de atención Prehospitalaria 4 Dar cumplimineto a los direccionamientos dados por la direccion centro regulador de urgencias y emergencias, cumpliendo con los tiempos para atención valoracion y traslado en el programa de atención Prehospitalaria; Cumplir con las indicaciones del lider de la tripulacion (medico) quien define en cada caso las instrucciones en el proceso de atención para obtener el cumplimineto de las metas asignadas para el programa oportunidad, disponiblidad, eficiencia 5 Revisar, verificar y salvaguardar los elementos que hacen parte de la dotación de herramientas y dispositivos de seguridad vial de la móvil a la que se encuentre asignado, cumplir con el registo en los formatos diseñados, velando por la adecuada utilización de los recursos por parte del equipo médico durante la atención del paciente, verificar y salvaguardar cada uno de los equipo biomédicos y de comúnicación asignados a las móviles, dar respuesta a las Novedades Asistenciales y Administrativas que se generen durante el desarrollo de las actividades 6 Asistir a las reuniones programadas para garantizar el adecuado funcionamiento del programa, Asistir a las capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias del programa de atención Prehospitalaria programados por el DUES y/o la SUBRED SUR E S E asistir a las reuniones convocadas por Gerencia 7 Tener vigente el paz y salvo de comparendos suministrados en el SIM o de lo contrario contar con un acuerdo de pago ante la autoridad competente vigente y presentación de los respectivos desprendible de consignación generados hasta la fecha de inicio de la labor dentro de las unidades móviles o Programa de Atención Prehospitalaria 8 Cumplir con las demás actividades asignadas en las móviles del programa de Atención Prehospitalaria y que sean inherentes al perfil

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art 32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E S E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los once(11) días del mes de Septiembre de 2021

Cordialmente,

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E S E No 502 del 23 de abril de 2021

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E S E , identificada con el Nit No 900 958 564-9, suscribió con el(la) señor(a) MADRIGAL FORERO BRAYAN ESNEYDER; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,023,002,930 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 786 de 2020 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $2,321,700 |
| FECHA DE INICIO | 01/02/2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 29/02/2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | CONDUCTOR DE AMBULANCIA |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1 Prestar servicios como conductor de ambulancia basica o medicalizada para la Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria Convenio interadministrativo 0050/2019 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta, cumpliendo con los estandares de calidad, oportunidad y con la Norma de Habilitacion de Servicios de Salud Vigente 2 Dar respuesta oportuna a cada uno de los eventos y atenciones, indicadas por la Direccion Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, realizando los traslados de pacientes asignados de acuerdo a cada uno de los despachos ordenados por el DUES de manera oportuna con calidad y calidez, junto con el equipo medico y tecnico que tripula la movil 3 Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de programacion de actividades, con registro de novedades, ademas del reporte de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la movil, verificando y salvaguardando cada uno de los equipos biomedicos asignados a las moviles al responsable delegado por la Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria Convenio interadministrativo 0050/2019 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud 4 Dar cumplimineto a los direccionamientos dados por la direccion centro regulador de urgencias y emergencias, cumpliendo con los tiempos para atencion valoracion y traslado en el programa de atencion Prehospitalaria; Cumplir con las indicaciones del lider de la tripulacion (medico, en movil basica del medico regulador) quien define en cada caso las instrucciones en el proceso de atencion para obtener el cumplimineto de las metas asignadas para el programa oportunidad, disponiblidad, eficiencia 5 Revisar, verificar y salvaguardar los elementos que hacen parte de la dotacion de herramientas y dispositivos de seguridadvial de la movil a la que se encuentre asignado, cumplir con el registo en los formatos diseñados, velando por la adecuada utilizacion de los recursos por parte del equipo medico durante la atencion del paciente, verificar y salvaguardar cada uno de los equipo biomedicos y de comunicacion asignados a las moviles, dar respuesta a las Novedades Asistenciales y Administrativas que se generen durante el desarrollo de las actividades 6 Cumplir con la programacion de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las competencias del programa de atencion Prehospitalaria programados por el DUES y/o la SUBRED SUR E S.E 7 Las demas actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art 32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E S E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los once(11) días del mes de Septiembre de 2021

Cordialmente,

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E S E No 502 del 23 de abril de 2021

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E S E , identificada con el Nit No 900 958 564-9, suscribió con el(la) señor(a) MADRIGAL FORERO BRAYAN ESNEYDER; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,023,002,930 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 3898 de 2020 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $25,147,284 |
| FECHA DE INICIO | 01/03/2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 30/04/2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | CONDUCTOR DE AMBULANCIA |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1 Prestar servicios como conductor de ambulancia basica o medicalizada para la Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria Convenio interadministrativo 2031139-2020 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la Norma de Habilitación de Servicios de Salud Vigente 2 Dar respuesta oportuna a cada uno de los eventos y atenciones, indicadas por la Direccion Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, realizando los traslados de pacientes asignados de acuerdo a cada uno de los despachos ordenados por el DUES de manera oportuna con calidad y calidez, junto con el equipo medico y tecnico que tripula la movil 3 Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de programación de actividades, con registro de novedades, además del reporte de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil, verificando y salvaguardando cada uno de los equipos biomédicos asignados a las móviles al responsable delegado por la Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria Convenio interadministrativo 2031139-2020 suscrito entre la Subred Sur y la Secretaria Distrital de Salud 4 Dar cumplimineto a los direccionamientos dados por la direccion centro regulador de urgencias y emergencias, cumpliendo con los tiempos para atencion valoracion y traslado en el programa de atencion Prehospitalaria; Cumplir con las indicaciones del lider de la tripulacion (médico, en móvil basica del medico regulador) quien define en cada caso las instrucciones en el proceso de atencion para obtener el cumplimineto de las metas asignadas para el programa oportunidad, disponiblidad, eficiencia 5 Revisar, verificar y salvaguardar los elementos que hacen parte de la dotacion de herramientas y dispositivos de seguridadvial de la movil a la que se encuentre asignado, cumplir con el registo en los formatos diseñados, velando por la adecuada utilizacion de los recursos por parte del equipo medico durante la atencion del paciente, verificar y salvaguardar cada uno de los equipo biomedicos y de comunicacion asignados a las moviles, dar respuesta a las Novedades Asistenciales y Administrativas que se generen durante el desarrollo de las actividades 6 Cumplir con la programación de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las competencias del programa de atención Prehospitalaria programados por el DUES y/o la SUBRED SUR E S.E 7 Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art 32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E S E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los once(11) días del mes de Septiembre de 2021

Cordialmente,

RUTH STELLA ROA
**Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación**
**Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.**

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E S E No 502 del 23 de abril de 2021

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E S E , identificada con el Nit No 900 958 564-9, suscribió con el(la) señor(a) MADRIGAL FORERO BRAYAN ESNEYDER ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,023,002,930 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 4914 de 2021 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $10,201,480 |
| FECHA DE INICIO | 01/05/2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 30/09/2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | CONDUCTOR DE AMBULANCIA |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1 Prestar servicios como conductor de ambulancia básica o medicalizada para la Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la Norma de Habilitación de Servicios de Salud Vigente 2 Dar respuesta oportuna a cada uno de los eventos y atenciones, indicadas por la Direccion Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, realizando los traslados de pacientes asignados de acuerdo a cada uno de los despachos ordenados por el DUES de manera oportuna con calidad y calidez, junto con el equipo médico y técnico que tripula la móvil 3 Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de programación de actividades, con registro de novedades, además del reporte de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil, verificando y salvaguardando cada uno de los equipos biomédicos asignados a las móviles al responsable delegado por la Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria, además de cumplir con el porte de los elementos de identificación institucional (Chaqueta, camisa, pantalón, botas y carné) durante el desarrollo de las actividades contractuales 4 Dar cumplimiento a los direccionamientos dados por la dirección centro regulador de urgencias y emergencias, cumpliendo con los tiempos para atención valoración y traslado en el programa de atención Prehospitalaria; Cumplir con las indicaciones del líder de la tripulación (médico, en móvil básica del médico regulador) quien define en cada caso las instrucciones en el proceso de atención para obtener el cumplimiento de las metas asignadas para el programa oportunidad, disponibilidad, eficiencia. 5 Revisar, verificar y salvaguardar los elementos que hacen parte de la dotación de herramientas y dispositivos de seguridad vial de la móvil a la que se encuentre asignado, cumplir con el registro en los formatos diseñados físicos y/o digitales, velando por la adecuada utilización de los recursos por parte del equipo médico durante la atención del paciente, verificar y salvaguardar cada uno de los equipo biomédicos y de comunicación asignados a las móviles, así mismo dar un correcto uso a los elementos tecnológicos (celular institucional, Tablet ) asignados a las ambulancias por la Subred para el desarrollo de las actividades, así como garantizar el uso permanente de dichos dispositivos para mantener una comunicación efectiva y oportuna con la líder de la unidad funcional o con quien ella designe, dar respuesta a las Novedades Asistenciales y Administrativas que se generen durante el desarrollo de las actividades 6 Cumplir con la programación de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las competencias del programa de atención Prehospitalaria programados por el DUES y/o la SUBRED SUR E.S.E 7 Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art 32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E S E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los once(11) días del mes de Septiembre de 2021

Cordialmente,

RUTH STELLA ROA
**Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación**
**Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.**

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E S E No 502 del 23 de abril de 2021

CERTIFICACION LABORAL

NIT 900.287.669-1

El suscrito departamento de RECURSOS HUMANOS se permite informar que el señor BRAYAN ESNEYDER MADRIGAL FORERO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.023.002.930 presto sus servicios como CONDUCTOR DE VEHICULO DE EMERGENCIA, con contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, cumpliendo las actividades asignadas según el objeto del contrato, desde el 22 de abril de 2019 hasta el julio 2019.

Se expide solicitud del interesado el día 03 de julio de 2019.

ATENTAMENTE

Angélica Ariza López

Gestión humana

4580667

# AMBUPETROL MEDICA AMBUMEDICA LTDA

## NIT NO. 900.205.707-4

*CERTIFICA:*

Que el señor BRAYAN ESNEYDER MADRIGAL FORERO, con cédula de ciudadanía No. 1.023.002.930 presto sus servicios con un contrato de prestación de servicios desde el 15 de febrero de 2018 hasta el 15 de marzo de 2019, realizando labores como CONDUCTOR

La presente certificación se expide a petición de la interesado (a) a los veintiocho (28) días de mayo de 2019.

CONSTANZA DIAZ
TALENTO HUMANO AMBUMEDICA

3508595253
4092172-104
Cra30bisNo5b63